En relación con la pregunta escrita 10-22-PES-00028, presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, el Consejero de Educación informa:

En esta legislatura se han realizado tres designaciones singulares a los siguientes funcionarios docentes: don Juan Ibáñez Sola, doña Arantxa Irisarri Etxeberria y don José Blanco Velasco, con las siguientes fechas:

D. Juan Ibáñez Sola el 1 de septiembre de 2020

D. José Blanco Velasco el 2 de septiembre de 2021

Dª. Arantxa Irisarri Etxeberria el 21 de septiembre de 2021

En el momento de efectuar las designaciones de don Juan Ibáñez Sola y de doña Arantxa Irisarri Etxeberria la lista de euskera estaba agotada no habiendo ninguna persona en la misma.

En el caso de don José Blanco había una persona en la lista de castellano, don Jesús Mª Arbea Polite que renunció a dicha plaza ya que ocupaba en ese momento, y sigue ocupando en la fecha de la emisión de este informe, el cargo de Jefe de la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional del Servicio de Planificación y Ordenación de la Formación Profesional del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. La Orden Foral 35/2013, de 23 de abril, vigente en ese momento en la gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño con carácter temporal de puestos de trabajo de inspector de educación, establece en su artículo 13:

*“Artículo 13. Renuncia a una oferta y exclusión*

*1. Los aspirantes que renuncien a un puesto de trabajo en el momento de la oferta serán excluidos de todas las relaciones de que formen parte, mediante Resolución de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.*

*2. Se exceptúa de lo previsto en el apartado anterior, que el aspirante se encuentre en situación de excedencia especial, excedencia voluntaria durante el primer año, incapacidad temporal, licencia por maternidad, adopción o acogimiento, formar parte de un equipo directivo de centro docente o estar desempeñando un puesto de Jefatura o libre designación en la Administración, en el momento del nombramiento. En estos casos, los aspirantes podrán renunciar al puesto de trabajo ofertado pasando a figurar como no disponibles en las correspondientes listas de aspirantes hasta que justifiquen que ha finalizado la situación que ha dado lugar a la renuncia.”*

En el caso planteado, dicha renuncia no supone la exclusión de las listas ya que la situación del funcionario don Jesús Mª Arbea Polite se encuadra en la excepción de exclusión que detalla el artículo 13 punto 2 de la orden foral referenciada.

Las personas designadas no habían participado en la última oposición convocada.

La orden foral citada en la respuesta, vigente en el caso de las tres designaciones, establece en su artículo 5: *“(…) Estas designaciones singulares tendrán una duración de un curso escolar, finalizando, en todo caso, el 31 de agosto del curso de que se trate.*”

La comisión de servicios de don Juan Ibáñez Sola finalizó el 31 de agosto de 2021.

Las comisiones de servicios de doña Arantxa Irisarri Etxeberria y don José Blanco Velasco están concedidas hasta el 31 de agosto de 2022.

En Pamplona, a 17 de febrero de 2022

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui